ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 056-2018, CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS LOZANO KARANAUSKAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.955.214 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Vicepresidente de Desarrollo Corporativo, como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad de economía mixta, sujeta al régimen de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No.2146 del 6 de agosto de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el **NIT 860.002.400-2** y **LILIANA PERDOMO HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.301.506** de Bogotá, quien actúa en su calidad de **SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,** como representante del área encargada de la Supervisión del Contrato y **MARIELENA MACHUCA MARTÍNEZ,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.042.426.769**, quien actúa en su calidad de apoderado del Representante Legal de **ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.,** Sociedad Comercial domiciliada en Bogotá, legalmente constituida mediante documento privado de accionista único del 15 de diciembre de 2011, inscrita el 20 de diciembre de 2011 bajo el número 01536901 del libro IX, identificada con el **NIT. 900.494.351-4,** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR,** hemos convenido liquidar por cumplimiento normal de los términos establecidos en el contrato **056-2018** de conformidad con la cláusula denominada Liquidación, mediante la presente acta y contenida en las siguientes estipulaciones:

1. **Objeto:** "**EL PROVEEDOR** se obliga con **LA PREVISORA S.A.**, a prestar sus servicios de soporte y mantenimiento al aplicativo Levin Assets (LA), Levin Assets Mobile (LAM) y a los equipos Pocket PC e Impresoras Zebra."

2. **Plazo:** El plazo del contrato se pactó por doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías solicitadas. Posteriormente el contrato se prorrogó dos veces, para un plazo total de ejecución de treinta y seis (36) meses.

3. **Fecha de inicio:** El contrato inició el treinta (30) de octubre de 2018, fecha de aprobación de las garantías solicitadas.

4. **Fecha de terminación:** El contrato terminó el veintinueve (29) de octubre de 2021.

DOCUMENTO PÚBLICO

5. **Valor total:** El contrato se suscribió por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($77.258.451), incluido IVA.** Posteriormente el contrato fue adicionado dos veces, para un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($261.110.931)** incluido **IVA.**

6. **Forma de pago:** Se pactó que **LA PREVISORA S.A.** efectuaría el pago de la siguiente forma:

1) Un pago por el 100% del valor del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de versiones a los aplicativos Levin Assets (LA) y Levin Assets Mobile (LAM) contra entrega de certificado expedido por **EL PROVEEDOR**, donde conste la obligación de prestar dichos servicios, los cuales serán facturables por el valor de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($60.304.698)** incluido IVA., al inicio de la ejecución del contrato y previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A**. **2**) Un pago por el 100% del servicio de soporte y mantenimiento de los equipos terminales Pocket PC (EDA Motorola MC65 (SSB-MC65XX) e Impresoras Zebra GK420, a la finalización del primer mantenimiento preventivo y contra entrega de cronograma de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A.** El costo del mantenimiento es de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.721.753)** incluido IVA. **3)** Se reserva la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE**. **($15.232.000)** incluido IVA, para soportar una bolsa de horas de desarrollo. El pago se realizará según el número de horas utilizadas por demanda, previa acta de recibo del servicio en la plataforma de **LA PREVISORA S.A.**, y su aprobación por parte de la Gerencia Contable y Tributaria y/o la Gerencia de Tecnología de la Información de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con el desarrollo solicitado. La hora de desarrollo tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($194.000)** incluido IVA, conforme a la oferta económica presentada por **EL PROVEEDOR**.

7. **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
INICIAL	2018001570	31/07/2018	64,923,068	12,335,383	77,258,451
ADICIÓN 1	2019001976	16/10/2019	67,559,000	12,836,210	80,395,210
ADICIÓN 2	2020001335	24/09/2020	86,938,882	16,518,388	103,457,270

8. **Garantías:** El proveedor suscribió las garantías solicitadas, las cuales fueron aprobadas el treinta (30) de octubre de 2018.

DOCUMENTO PÚBLICO

9. Adicionales Suscritos:

1) **Adicional N°1:** Mediante documento de prórroga, adición y modificación N°1 del treinta (30) de octubre de 2019, se extendió el plazo de ejecución en doce (12) meses, contados a partir del treinta (30) de octubre de 2019 y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2020; y se adicionó la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($80.395.210) IVA incluido**, los cuales se acordaron pagar de la siguiente manera: 1. Un pago por el 100% del valor del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de versiones a los aplicativos LevinAssets (LA) y LevinAssets Mobile (LAM) contra entrega de certificado expedido por **EL PROVEEDOR**, donde conste la obligación de prestar dichos servicios, los cuales serán facturables por el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($62.590.430)** incluido IVA., al inicio de la ejecución de esta prórroga, adición y modificación, y previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A**. 2. Un pago por el 100% del servicio de soporte y mantenimiento de los equipos terminales Pocket PC (EDA Motorola MC65 (SSB-MC65XX) e Impresoras Zebra GK420, a la finalización del primer mantenimiento preventivo realizado después de suscribirse esta prórroga, adición y modificación, y contra entrega de cronograma de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A.** El costo del mantenimiento es de **DOS MILLONES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.001.580)** incluido IVA. 3. Se reserva la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE**. **($15.803.000)** incluido IVA, para soportar una bolsa de horas de desarrollo. El pago se realizará según el número de horas utilizadas por demanda, previa acta de recibo del servicio en la plataforma de **LA PREVISORA S.A.**, y su aprobación por parte de la Subgerencia de Recursos Físicos y/o la Subgerencia de Mantenimiento de Sistemas de Información de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con el desarrollo solicitado. La hora de desarrollo tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($197.540)** incluido IVA, conforme a la oferta económica presentada por **EL PROVEEDOR** en su propuesta de fecha 3 de septiembre de 2019.

2) **Adicional N°2:** Mediante documento de prórroga, adición y modificación N°2 del veintiocho (28) de octubre de 2020, se extendió el plazo de ejecución en doce (12) meses, contados a partir del treinta (30) de octubre de 2020 y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2021; y se adicionó la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($103.457.270) incluido IVA,** los cuales se acordaron pagar de la siguiente manera: **1.** El 100% del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de versiones a los aplicativos Levin Assets (LA) y Levin Assets Mobile (LAM) conforme la cantidad de las licencias con que cuenta la compañía a decir: 1 Licencia LA

DOCUMENTO PÚBLICO

(servidor central), 9 Licencias de uso LA, 5 licencias operativas LA (2 licencias nombradas y 3 licencias concurrentes), 3 licencias operativas adicionales LA (2 licencias nombradas para el administrador nacional de recursos físicos y 1 licencia para el administrador de la solución) y 1 licencia stand by o contingente para el servidor central y 20 Licencias concurrentes para usuarios de consulta y aprobación, 1 Licencia de uso LAM/Desktop y 3 Licencias de uso LAM/PocketPC, contra entrega de certificado expedido por **EL PROVEEDOR** donde conste la obligación de prestar dichos servicios, los cuales serán facturables por el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($ 65.720.130)** incluido **IVA,** al inicio de la ejecución de la presente renovación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de **LA PREVISORA S.A. 2.** El 100% del servicio de soporte y mantenimiento de los Equipos terminales Pocket PC [EDA Motorola MC65 (SSB-MC65XX)] e Impresoras Zebra GK420 a la finalización del primer mantenimiento preventivo y previa programación del segundo mantenimiento preventivo y contra entrega de cronograma de ejecución y recibo a satisfacción. El costo del mantenimiento es de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.768.052)** incluido **IVA. 3.** Un valor reservado de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($15.232.000**) **incluido IVA**, para soportar una bolsa de ochenta (80) horas para usos múltiples. El pago se realizará según el número de horas utilizadas por demanda, previa acta de recibo del servicio en la plataforma de **LA PREVISORA S.A.** y su aprobación por parte de la Subgerencia de Recursos Físicos y/o la Subgerencia de Mantenimiento de Sistemas de Información, de acuerdo con el desarrollo solicitado. La hora de desarrollo tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($190.400)** incluido IVA, conforme a la oferta económica presentada por **EL PROVEEDOR. 4.** El 100% del desarrollo para actualización del libro impositivo por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($20.737.088)** incluido **IVA,** al finalizar la entrega por parte del **PROVEEDOR** y una vez se suscriba el Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor de **LA PREVISORA S.A.**

De acuerdo con las adiciones relacionadas, el valor total del contrato fue por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($261.110.931) incluido IVA.**

10. Cesiones: Este contrato no fue objeto de cesiones.

11. Balance del contrato:

- **Pagos realizados**

DOCUMENTO PÚBLICO

FACTURA	FECHA DEL DOCUMENTO	ORDEN PAGO	VALOR	IVA	TOTAL
1258	2/11/2018	1810125551	50,676,217	9,628,481	60,304,698
1268	7/12/2018	1810125138	1,446,851	274,902	1,721,753
10165	15/11/2019	1810133635	52,597,000	9,993,430	62,590,430
10200	10/01/2020	1810136240	1,682,000	319,580	2,001,580
10204	13/01/2020	1810136240	4,980,000	946,200	5,926,200
10302	10/11/2020	1810142579	55,227,000	10,493,130	65,720,130
10341	5/01/2021	1810145071	1,485,758	282,294	1,768,052
10342	5/01/2021	1810145071	17,426,124	3,310,964	20,737,088
			185,520,950	35,248,981	220,769,931

Total pagado con IVA	220,769,931
Anticipos	
Valor adeudado	
Valor no ejecutado	40,341,001

De acuerdo con el detalle de pagos no se ejecutaron **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESO M/CTE. ($ 40.341.001) Incluido IVA,** debido a que no se utilizó el total de las horas contratadas en las bolsas para desarrollos y usos múltiples.

RAMÓN HERNANDO RAMÍREZ OSPINA, ESPECIALISTA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ejerció la supervisión del contrato desde el enfoque tecnológico y **NANCY PATRICIA PUENTES ESTUPIÑÁN, TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS FÍSICOS**, ejerció la supervisión del contrato desde el enfoque funcional del contrato **No. 056-2018** y efectuaron la verificación del cumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, incluidas las relacionadas con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o impuesto sobre la renta para la equidad - Cree al que esté obligado de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

Las partes de común acuerdo liquidan el contrato **No. 056-2018** , celebrado entre **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y la firma **ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.**, el cual fue ejecutado a satisfacción, declarándose mutuamente las partes a paz y salvo y por tanto renuncian expresamente a iniciar o continuar cualquier reclamación de carácter judicial o extrajudicial, ante

DOCUMENTO PÚBLICO

autoridades judiciales, administrativas o arbitrales, relativa a diferencias en torno a las indemnizaciones mutuas y en general a obligaciones derivadas del contrato.

No siendo más el objeto de la presente acta de liquidación, se firma por las partes que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C., el doce (12) de mayo de 2022.

POR LA PREVISORA,

Firmado digitalmente por
ANDRES LOZANO KARANAUSKAS
Fecha: 2022.05.19 08:55:22 -05'00'

ANDRÉS LOZANO KARANAUSKAS
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

LILIANA PERDOMO HERRERA
Subgerente de Mantenimiento de Sistemas de Información

RAMÓN HERNANDO RAMÍREZ OSPINA
Especialista de Mantenimiento de Sistemas de Información

NANCY PATRICIA PUENTES ESTUPIÑAN
Técnico de la Subgerencia de Recursos Físicos

POR LEVIN S.A.S.,

Firmado digitalmente por Marielena Machuca
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Marielena Machuca, o=Levin Colombia, ou, email=marielena.machuca@levinglobal.com, c=CO
Fecha: 2022.05.19 17:40:26 -05'00'

MARIELENA MACHUCA MARTÍNEZ
Representante Legal

Elaboró: Mónica Nairel Hernández Martínez
Revisó: Johanna Andrea Carvajal Cubillos
Aprobó: Mayerly Consuelo López Mahecha

DOCUMENTO PÚBLICO

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
El suscrito Oscar Alberto Bustos Acosta, en calidad de supervisor certifica que:	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO No.	2-05-14700-1165-2021
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de levantamiento y valoración de bienes (activos fijos y materiales) de la Planta PTAR Salitre Fase II.
PLAZO	Cincuenta y nueve (59) días calendario
VALOR TOTAL	Noventa y cinco millones setecientos noventa y cinco mil pesos ($95.795.000) M/Cte.
VALOR EJECUTADO	N/A
FECHA DE INICIO	28 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACION	20 de octubre de 2021
CONTRATISTA	Organización Levin de Colombia S.A.S.
SUPERVISOR	Oscar Alberto Bustos Acosta
PARTICIPACIÓN	N/A

ACTIVIDADES

1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con la invitación, la oferta, el contrato y los documentos y anexos que hacen parte del mismo.
2. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Invitación y/o estudios previos según sea el caso los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Cumplir con los perfiles y el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
4. Emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes entregados por LA EAAB-ESP para la ejecución del contrato, y responder por cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del bien.
5. Restituir, a la terminación del contrato, los bienes entregados por LA EAAB-ESP para la ejecución de éste, siendo responsable del caso fortuito si se presenta mora en la entrega.
6. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause un perjuicio.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por LA EAAB-ESP para el amparo y ejecución del presente contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.
10. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de propuestas de mejora cuando haya lugar a ello.
11. Acatar las instrucciones impartidas por LA EAAB-ESP durante el desarrollo del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

15. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.

16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

17. Acoger las directrices definidas por el área competente de LA EAAB-ESP para el personal de perfil social del CONTRATISTA.

18. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución del contrato.

19. Entregar mensualmente al Supervisor o Interventor los archivos virtuales, correos electrónicos, documentos físicos y virtuales, los productos que hubiese realizado en la ejecución y vigencia del contrato.

20. Cumplir con la Política de Derechos Humanos de LA EAAB ESP, la cual se encuentra disponible en la página web de la Empresa, link “Contrate con nosotros”.

21. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan, y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

FIRMA _____

NOMBRE Oscar Alberto Bustos Acosta - S

Copia: Contratación y Compras /Archivo (código folder técnico)

Sopo, 17 de Junio de 2019

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

A quien corresponda:

Dejamos constancia que Organización Levín de Colombia S.A.S, fue contratada en el año 2018 por Alpina Productos Alimenticios S.A para realizar tareas de Consultoría Profesional relacionadas con:

- Definición de taxonomía de las bases, atributos físicos, financieros y nomenclatura para los activos, sectores productivos, centros de costo y estructura de carga en el sistema (para AA y PM).
- Revisión y actualización del inventario de los activos fijos (Maquinaria y Equipo).
- Armado de base de migración módulo AA.
- Apoyo y revisión de consistencia de datos de carga en SAP.
- Determinación del valor de razonable de los Activos Fijos.
- Presentación informe ejecutivo con conclusiones y recomendaciones.

Alpina es una multinacional productora de alimentos, fundada en Colombia en 1945 que fabrica productos alimenticios, en especial derivados lácteos y bebidas. Tiene operación en Colombia, Ecuador, Venezuela y Estados Unidos y comercializa sus productos en el mercado Centroamericano.

Alcance del Proyecto:

Proyecto Levín N° 3958-19447

La propuesta alcanza los Activos Fijos de Alpina Productos Alimenticios, clasificados en las siguientes cuentas contables.

Cuenta Contable
Terrenos
Edificios
Maquinaria y Equipos (*)
Muebles y Enseres
Equipo de Oficina
Equipo de Computo
Redes Eléctricas
Flota de Transporte

(*) inventario detallado de estos Activos Fijos en plantas industriales del grupo.

Fueron alcanzadas 6 plantas en Colombia (Facatativa, Sopó, Entrerrios, Caloto, Popayán y Chinchiná), 2 plantas en Ecuador (San Gabriel y Machachi) y 1 planta en Venezuela (Villa de Cura).

Características del Proyecto:

Las actividades realizadas por el equipo de Levín comprendieron:

- Definicion de criterios de inventario y taxonomía entre las áreas de contabilidad y mantenimiento para la toma del inventario físico.
- Inventario físico y rotulación de los activos fijos de la compañía.
- Conciliación y asignación de valores de la base contable de la compañía.
- Armado de plantillas de carga a SAP y acompañamiento durante la carga para validación de errores e inconsistencias.
- Determinación del Valor Razonable de los activos de la compañía.
- Presentación de informe ejecutivo con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Se entregó como producto terminado, un archivo en MS Excel conteniendo el resultado del trabajo realizado, las plantillas para carga a SAP, el resultado de la conciliación y el Valor Razonable de todas las ubicaciones vistadas por Organización Levin. También se entregó un Informe Ejecutivo, con las Conclusiones del Proyecto y las recomendaciones sugeridas.

Los consultores que participaron en el proyecto fueron:

Adrián Sciaraffia	Director Organización Levin
Gerardo Andres Castro	Consultor Organización Levin
Freddy Tibaquira	Consultor Organización Levin
Juan Pablo Niño	Consultor Organización Levin
Mauricio Correa	Consultor Organización Levin
David Tamayo	Consultor Organización Levin
Cristian Olmedo	Consultor Organización Levin
Freddy Zumbana	Consultor Organización Levin
Daniel Pico	Consultor Organización Levin

Duración del Proyecto:

El plazo de contratación del proyecto en referencia fue de 8 meses, a partir del 26 de abril de 2018.

Honorarios totales:

Los honorarios totales del proyecto alcanzaron la suma de COP $195.000.000.

Cobertura:

Todos los bienes de uso que forman parte del patrimonio de Alpina Productos Alimenticios S.A.

Grado de Participación:

Organización Levín de Colombia S.A.S fue el único consultor responsable en la ejecución del proyecto.

Certificación:

Finalmente, Certificamos que Organización Levín de Colombia S.A.S, tanto en la formulación de los trabajos como en la ejecución de las tareas encomendadas, demostró solvencia técnica, seriedad, profesionalismo, amplia experiencia y una metodología acorde a la contratada, aspectos que le permitieron concluir el proyecto dentro de los plazos pactados, cumpliendo en forma objetiva su compromiso.

Atentamente,

LUZ MYRIAM ROZO JOYA
JEFE ACTIVOS FIJOS
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
El suscrito Oscar Alberto Bustos Acosta, en calidad de supervisor certifica que:	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO No.	2-05-14700-1165-2021
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de levantamiento y valoración de bienes (activos fijos y materiales) de la Planta PTAR Salitre Fase II.
PLAZO	Cincuenta y nueve (59) días calendario
VALOR TOTAL	Noventa y cinco millones setecientos noventa y cinco mil pesos ($95.795.000) M/Cte.
VALOR EJECUTADO	N/A
FECHA DE INICIO	28 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACION	20 de octubre de 2021
CONTRATISTA	Organización Levin de Colombia S.A.S.
SUPERVISOR	Oscar Alberto Bustos Acosta
PARTICIPACIÓN	N/A

ACTIVIDADES

1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con la invitación, la oferta, el contrato y los documentos y anexos que hacen parte del mismo.
2. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en las condiciones y términos de la Invitación y/o estudios previos según sea el caso los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Cumplir con los perfiles y el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
4. Emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes entregados por LA EAAB-ESP para la ejecución del contrato, y responder por cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del bien.
5. Restituir, a la terminación del contrato, los bienes entregados por LA EAAB-ESP para la ejecución de éste, siendo responsable del caso fortuito si se presenta mora en la entrega.
6. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause un perjuicio.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por LA EAAB-ESP para el amparo y ejecución del presente contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.
10. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de propuestas de mejora cuando haya lugar a ello.
11. Acatar las instrucciones impartidas por LA EAAB-ESP durante el desarrollo del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

15. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.

16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

17. Acoger las directrices definidas por el área competente de LA EAAB-ESP para el personal de perfil social del CONTRATISTA.

18. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución del contrato.

19. Entregar mensualmente al Supervisor o Interventor los archivos virtuales, correos electrónicos, documentos físicos y virtuales, los productos que hubiese realizado en la ejecución y vigencia del contrato.

20. Cumplir con la Política de Derechos Humanos de LA EAAB ESP, la cual se encuentra disponible en la página web de la Empresa, link “Contrate con nosotros”.

21. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan, y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

FIRMA _____

NOMBRE Oscar Alberto Bustos Acosta - S

Copia: Contratación y Compras /Archivo (código folder técnico)

Sopo, 17 de Junio de 2019

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

A quien corresponda:

Dejamos constancia que Organización Levín de Colombia S.A.S, fue contratada en el año 2018 por Alpina Productos Alimenticios S.A para realizar tareas de Consultoría Profesional relacionadas con:

- Definición de taxonomía de las bases, atributos físicos, financieros y nomenclatura para los activos, sectores productivos, centros de costo y estructura de carga en el sistema (para AA y PM).
- Revisión y actualización del inventario de los activos fijos (Maquinaria y Equipo).
- Armado de base de migración módulo AA.
- Apoyo y revisión de consistencia de datos de carga en SAP.
- Determinación del valor de razonable de los Activos Fijos.
- Presentación informe ejecutivo con conclusiones y recomendaciones.

Alpina es una multinacional productora de alimentos, fundada en Colombia en 1945 que fabrica productos alimenticios, en especial derivados lácteos y bebidas. Tiene operación en Colombia, Ecuador, Venezuela y Estados Unidos y comercializa sus productos en el mercado Centroamericano.

Alcance del Proyecto:

Proyecto Levín N° 3958-19447

La propuesta alcanza los Activos Fijos de Alpina Productos Alimenticios, clasificados en las siguientes cuentas contables.

Cuenta Contable
Terrenos
Edificios
Maquinaria y Equipos (*)
Muebles y Enseres
Equipo de Oficina
Equipo de Computo
Redes Eléctricas
Flota de Transporte

(*) inventario detallado de estos Activos Fijos en plantas industriales del grupo.

Fueron alcanzadas 6 plantas en Colombia (Facatativa, Sopó, Entrerrios, Caloto, Popayán y Chinchiná), 2 plantas en Ecuador (San Gabriel y Machachi) y 1 planta en Venezuela (Villa de Cura).

Características del Proyecto:

Las actividades realizadas por el equipo de Levín comprendieron:

- Definicion de criterios de inventario y taxonomía entre las áreas de contabilidad y mantenimiento para la toma del inventario físico.
- Inventario físico y rotulación de los activos fijos de la compañía.
- Conciliación y asignación de valores de la base contable de la compañía.
- Armado de plantillas de carga a SAP y acompañamiento durante la carga para validación de errores e inconsistencias.
- Determinación del Valor Razonable de los activos de la compañía.
- Presentación de informe ejecutivo con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Se entregó como producto terminado, un archivo en MS Excel conteniendo el resultado del trabajo realizado, las plantillas para carga a SAP, el resultado de la conciliación y el Valor Razonable de todas las ubicaciones vistadas por Organización Levin. También se entregó un Informe Ejecutivo, con las Conclusiones del Proyecto y las recomendaciones sugeridas.

Los consultores que participaron en el proyecto fueron:

Adrián Sciaraffia	Director Organización Levin
Gerardo Andres Castro	Consultor Organización Levin
Freddy Tibaquira	Consultor Organización Levin
Juan Pablo Niño	Consultor Organización Levin
Mauricio Correa	Consultor Organización Levin
David Tamayo	Consultor Organización Levin
Cristian Olmedo	Consultor Organización Levin
Freddy Zumbana	Consultor Organización Levin
Daniel Pico	Consultor Organización Levin

Duración del Proyecto:

El plazo de contratación del proyecto en referencia fue de 8 meses, a partir del 26 de abril de 2018.

Honorarios totales:

Los honorarios totales del proyecto alcanzaron la suma de COP $195.000.000.

Cobertura:

Todos los bienes de uso que forman parte del patrimonio de Alpina Productos Alimenticios S.A.

Grado de Participación:

Organización Levín de Colombia S.A.S fue el único consultor responsable en la ejecución del proyecto.

Certificación:

Finalmente, Certificamos que Organización Levín de Colombia S.A.S, tanto en la formulación de los trabajos como en la ejecución de las tareas encomendadas, demostró solvencia técnica, seriedad, profesionalismo, amplia experiencia y una metodología acorde a la contratada, aspectos que le permitieron concluir el proyecto dentro de los plazos pactados, cumpliendo en forma objetiva su compromiso.

Atentamente,

LUZ MYRIAM ROZO JOYA
JEFE ACTIVOS FIJOS
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 056-2018, CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS LOZANO KARANAUSKAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.955.214 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Vicepresidente de Desarrollo Corporativo, como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad de economía mixta, sujeta al régimen de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No.2146 del 6 de agosto de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el **NIT 860.002.400-2** y **LILIANA PERDOMO HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.301.506** de Bogotá, quien actúa en su calidad de **SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,** como representante del área encargada de la Supervisión del Contrato y **MARIELENA MACHUCA MARTÍNEZ,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.042.426.769**, quien actúa en su calidad de apoderado del Representante Legal de **ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.,** Sociedad Comercial domiciliada en Bogotá, legalmente constituida mediante documento privado de accionista único del 15 de diciembre de 2011, inscrita el 20 de diciembre de 2011 bajo el número 01536901 del libro IX, identificada con el **NIT. 900.494.351-4,** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR,** hemos convenido liquidar por cumplimiento normal de los términos establecidos en el contrato **056-2018** de conformidad con la cláusula denominada Liquidación, mediante la presente acta y contenida en las siguientes estipulaciones:

1. **Objeto:** "**EL PROVEEDOR** se obliga con **LA PREVISORA S.A.**, a prestar sus servicios de soporte y mantenimiento al aplicativo Levin Assets (LA), Levin Assets Mobile (LAM) y a los equipos Pocket PC e Impresoras Zebra."

2. **Plazo:** El plazo del contrato se pactó por doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías solicitadas. Posteriormente el contrato se prorrogó dos veces, para un plazo total de ejecución de treinta y seis (36) meses.

3. **Fecha de inicio:** El contrato inició el treinta (30) de octubre de 2018, fecha de aprobación de las garantías solicitadas.

4. **Fecha de terminación:** El contrato terminó el veintinueve (29) de octubre de 2021.

DOCUMENTO PÚBLICO

5. **Valor total:** El contrato se suscribió por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($77.258.451), incluido IVA.** Posteriormente el contrato fue adicionado dos veces, para un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($261.110.931)** incluido **IVA.**

6. **Forma de pago:** Se pactó que **LA PREVISORA S.A.** efectuaría el pago de la siguiente forma:

1) Un pago por el 100% del valor del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de versiones a los aplicativos Levin Assets (LA) y Levin Assets Mobile (LAM) contra entrega de certificado expedido por **EL PROVEEDOR**, donde conste la obligación de prestar dichos servicios, los cuales serán facturables por el valor de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($60.304.698)** incluido IVA., al inicio de la ejecución del contrato y previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A**. **2**) Un pago por el 100% del servicio de soporte y mantenimiento de los equipos terminales Pocket PC (EDA Motorola MC65 (SSB-MC65XX) e Impresoras Zebra GK420, a la finalización del primer mantenimiento preventivo y contra entrega de cronograma de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A.** El costo del mantenimiento es de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.721.753)** incluido IVA. **3)** Se reserva la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE**. **($15.232.000)** incluido IVA, para soportar una bolsa de horas de desarrollo. El pago se realizará según el número de horas utilizadas por demanda, previa acta de recibo del servicio en la plataforma de **LA PREVISORA S.A.**, y su aprobación por parte de la Gerencia Contable y Tributaria y/o la Gerencia de Tecnología de la Información de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con el desarrollo solicitado. La hora de desarrollo tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($194.000)** incluido IVA, conforme a la oferta económica presentada por **EL PROVEEDOR**.

7. **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
INICIAL	2018001570	31/07/2018	64,923,068	12,335,383	77,258,451
ADICIÓN 1	2019001976	16/10/2019	67,559,000	12,836,210	80,395,210
ADICIÓN 2	2020001335	24/09/2020	86,938,882	16,518,388	103,457,270

8. **Garantías:** El proveedor suscribió las garantías solicitadas, las cuales fueron aprobadas el treinta (30) de octubre de 2018.

DOCUMENTO PÚBLICO

9. Adicionales Suscritos:

1) **Adicional N°1:** Mediante documento de prórroga, adición y modificación N°1 del treinta (30) de octubre de 2019, se extendió el plazo de ejecución en doce (12) meses, contados a partir del treinta (30) de octubre de 2019 y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2020; y se adicionó la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($80.395.210) IVA incluido**, los cuales se acordaron pagar de la siguiente manera: 1. Un pago por el 100% del valor del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de versiones a los aplicativos LevinAssets (LA) y LevinAssets Mobile (LAM) contra entrega de certificado expedido por **EL PROVEEDOR**, donde conste la obligación de prestar dichos servicios, los cuales serán facturables por el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($62.590.430)** incluido IVA., al inicio de la ejecución de esta prórroga, adición y modificación, y previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A**. 2. Un pago por el 100% del servicio de soporte y mantenimiento de los equipos terminales Pocket PC (EDA Motorola MC65 (SSB-MC65XX) e Impresoras Zebra GK420, a la finalización del primer mantenimiento preventivo realizado después de suscribirse esta prórroga, adición y modificación, y contra entrega de cronograma de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A.** El costo del mantenimiento es de **DOS MILLONES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.001.580)** incluido IVA. 3. Se reserva la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE**. **($15.803.000)** incluido IVA, para soportar una bolsa de horas de desarrollo. El pago se realizará según el número de horas utilizadas por demanda, previa acta de recibo del servicio en la plataforma de **LA PREVISORA S.A.**, y su aprobación por parte de la Subgerencia de Recursos Físicos y/o la Subgerencia de Mantenimiento de Sistemas de Información de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con el desarrollo solicitado. La hora de desarrollo tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($197.540)** incluido IVA, conforme a la oferta económica presentada por **EL PROVEEDOR** en su propuesta de fecha 3 de septiembre de 2019.

2) **Adicional N°2:** Mediante documento de prórroga, adición y modificación N°2 del veintiocho (28) de octubre de 2020, se extendió el plazo de ejecución en doce (12) meses, contados a partir del treinta (30) de octubre de 2020 y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2021; y se adicionó la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($103.457.270) incluido IVA,** los cuales se acordaron pagar de la siguiente manera: **1.** El 100% del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de versiones a los aplicativos Levin Assets (LA) y Levin Assets Mobile (LAM) conforme la cantidad de las licencias con que cuenta la compañía a decir: 1 Licencia LA

DOCUMENTO PÚBLICO

(servidor central), 9 Licencias de uso LA, 5 licencias operativas LA (2 licencias nombradas y 3 licencias concurrentes), 3 licencias operativas adicionales LA (2 licencias nombradas para el administrador nacional de recursos físicos y 1 licencia para el administrador de la solución) y 1 licencia stand by o contingente para el servidor central y 20 Licencias concurrentes para usuarios de consulta y aprobación, 1 Licencia de uso LAM/Desktop y 3 Licencias de uso LAM/PocketPC, contra entrega de certificado expedido por **EL PROVEEDOR** donde conste la obligación de prestar dichos servicios, los cuales serán facturables por el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($ 65.720.130)** incluido **IVA,** al inicio de la ejecución de la presente renovación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de **LA PREVISORA S.A. 2.** El 100% del servicio de soporte y mantenimiento de los Equipos terminales Pocket PC [EDA Motorola MC65 (SSB-MC65XX)] e Impresoras Zebra GK420 a la finalización del primer mantenimiento preventivo y previa programación del segundo mantenimiento preventivo y contra entrega de cronograma de ejecución y recibo a satisfacción. El costo del mantenimiento es de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.768.052)** incluido **IVA. 3.** Un valor reservado de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($15.232.000**) **incluido IVA**, para soportar una bolsa de ochenta (80) horas para usos múltiples. El pago se realizará según el número de horas utilizadas por demanda, previa acta de recibo del servicio en la plataforma de **LA PREVISORA S.A.** y su aprobación por parte de la Subgerencia de Recursos Físicos y/o la Subgerencia de Mantenimiento de Sistemas de Información, de acuerdo con el desarrollo solicitado. La hora de desarrollo tendrá un valor de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($190.400)** incluido IVA, conforme a la oferta económica presentada por **EL PROVEEDOR. 4.** El 100% del desarrollo para actualización del libro impositivo por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($20.737.088)** incluido **IVA,** al finalizar la entrega por parte del **PROVEEDOR** y una vez se suscriba el Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor de **LA PREVISORA S.A.**

De acuerdo con las adiciones relacionadas, el valor total del contrato fue por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($261.110.931) incluido IVA.**

10. Cesiones: Este contrato no fue objeto de cesiones.

11. Balance del contrato:

- **Pagos realizados**

DOCUMENTO PÚBLICO

FACTURA	FECHA DEL DOCUMENTO	ORDEN PAGO	VALOR	IVA	TOTAL
1258	2/11/2018	1810125551	50,676,217	9,628,481	60,304,698
1268	7/12/2018	1810125138	1,446,851	274,902	1,721,753
10165	15/11/2019	1810133635	52,597,000	9,993,430	62,590,430
10200	10/01/2020	1810136240	1,682,000	319,580	2,001,580
10204	13/01/2020	1810136240	4,980,000	946,200	5,926,200
10302	10/11/2020	1810142579	55,227,000	10,493,130	65,720,130
10341	5/01/2021	1810145071	1,485,758	282,294	1,768,052
10342	5/01/2021	1810145071	17,426,124	3,310,964	20,737,088
			185,520,950	35,248,981	220,769,931

Total pagado con IVA	220,769,931
Anticipos	
Valor adeudado	
Valor no ejecutado	40,341,001

De acuerdo con el detalle de pagos no se ejecutaron **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UN PESO M/CTE. ($ 40.341.001) Incluido IVA,** debido a que no se utilizó el total de las horas contratadas en las bolsas para desarrollos y usos múltiples.

RAMÓN HERNANDO RAMÍREZ OSPINA, ESPECIALISTA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ejerció la supervisión del contrato desde el enfoque tecnológico y **NANCY PATRICIA PUENTES ESTUPIÑÁN, TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS FÍSICOS**, ejerció la supervisión del contrato desde el enfoque funcional del contrato **No. 056-2018** y efectuaron la verificación del cumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, incluidas las relacionadas con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o impuesto sobre la renta para la equidad - Cree al que esté obligado de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

Las partes de común acuerdo liquidan el contrato **No. 056-2018** , celebrado entre **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y la firma **ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.**, el cual fue ejecutado a satisfacción, declarándose mutuamente las partes a paz y salvo y por tanto renuncian expresamente a iniciar o continuar cualquier reclamación de carácter judicial o extrajudicial, ante

DOCUMENTO PÚBLICO

autoridades judiciales, administrativas o arbitrales, relativa a diferencias en torno a las indemnizaciones mutuas y en general a obligaciones derivadas del contrato.

No siendo más el objeto de la presente acta de liquidación, se firma por las partes que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C., el doce (12) de mayo de 2022.

POR LA PREVISORA,

Firmado digitalmente por
ANDRES LOZANO KARANAUSKAS
Fecha: 2022.05.19 08:55:22 -05'00'

ANDRÉS LOZANO KARANAUSKAS
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

LILIANA PERDOMO HERRERA
Subgerente de Mantenimiento de Sistemas de Información

RAMÓN HERNANDO RAMÍREZ OSPINA
Especialista de Mantenimiento de Sistemas de Información

NANCY PATRICIA PUENTES ESTUPIÑAN
Técnico de la Subgerencia de Recursos Físicos

POR LEVIN S.A.S.,

Firmado digitalmente por Marielena Machuca
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Marielena Machuca, o=Levin Colombia, ou, email=marielena.machuca@levinglobal.com, c=CO
Fecha: 2022.05.19 17:40:26 -05'00'

MARIELENA MACHUCA MARTÍNEZ
Representante Legal

Elaboró: Mónica Nairel Hernández Martínez
Revisó: Johanna Andrea Carvajal Cubillos
Aprobó: Mayerly Consuelo López Mahecha

DOCUMENTO PÚBLICO